

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RUBEN ROBERTO BERCOVICH

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil Decimoquinta Nominación Rosario, dentro autos "BANCO DE SANTA FE S.A. c/ OTRO s/ APREMIO", Expte 1022/05, Martillero Rubén Roberto Bercovich (CUIT 20-12111261-3), venderá en pública subasta día 20 mayo, 2008, 10:30 hs, en Puertas Juzgado Comunal de Carcarañá, con Base I) \$706,91; II) \$4.786,67; y III) \$28.579, respectivamente, no habiendo postores seguidamente todos con retasa del 25% ( I) \$530,18; II) \$3.590; y III) \$14.289,50, respectivamente) y persistiendo falta postores, últimas bases 20% A.I.I. ( I) \$141,38; II) \$957,33; y III) \$5.715,80, respectivamente), en estado de ocupación en que se encuentran conforme constancias de autos, siguientes inmuebles: I) "Fracción terreno con lo edificado, clavado y plantado, designado como Lote "III", forma parte de la manzana 20 del plano 83151/1975, situado en Carcarañá, Pcia. de Santa Fe; a los 28 m. hacia el N. de la esquina formada por Avda. Alte. Brown y calle Salta, y compuesto de 10 m. frente al O por 22,20 m. fondo. Linda: frente al O con calle Salta, al N con lote II, al S con lote IV, y al E con parte propiedad de Angelina Martucci; todos misma manzana y plano.- Superficie total: 222 m2. Dominio inscripto al Tº198, Fº388, Nº163587, Depto San Lorenzo, Registro General".- II) "Lote terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Carcarañá, comprendido en manzana 15 al Sud de la vía férrea, designado según plano nº 117803/1985 como lote "A-2", ubicado sobre callejuela Rio Dulce, a los 21,65 m. de calle Malvinas Argentinas hacia el E; y se compone de 8 m. frente al N, por 15 m. fondo; encerrando una superficie de 120 m2; lindando: al N con callejuela Rio Dulce, al E con Juan Carlos Jouve, al S y O respectivamente, con lote "A-1", todos misma manzana y plano.- Dominio inscripto al Tº257, Fº207, Nº110477, Depto San Lorenzo, Registro General".- III) "Lote terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en Carcarañá, comprendido en manzana 14 al Sud de la vía férrea, designado según plano nº 65244/1971 como lote "B-DOS", ubicado sobre callejuela Rio Dulce, a los 46,47 m. de calle Buenos Aires hacia el E; y se compone de 8,95 m. frente al S, por 28 m. en costado O; 9,15 m. contrafrente al N y 28 m. en costado E; encerrando una superficie de 253,40 m2; lindando: al S con callejuela Rio Dulce, al O con Erbin y Rodolfo Stahli, al N con lote "B-1" y al E con Fortunato Canclini, todos misma manzana y plano.- Dominio inscripto al Tº168, Fº369, Nº150198, Depto San Lorenzo, Registro General".- De informe registral constan a nombre demandado.- EMBARGOS: I) Tº114 E, Fº 105, Nº301877, del 07/01/2005, por \$32.522,83; orden Juzg. D.C.C. 15ª Nom Rosario, dentro autos "NVO. BCO. STA. FE c/ OTRO s/ DEM. ORDINARIA" Expte. 978/00; II) Tº114 E, Fº 106, Nº301875, del 07/01/2005, por \$32.522,83; orden Juzg. D.C.C. 15ª Nom Rosario, dentro autos "NVO. BCO. STA. FE c/ OTRO s/ DEM. ORDINARIA" Expte. 978/00; III) Tº114 E, Fº 104, Nº301876, del 07/01/2005, por \$32.522,83; orden Juzg. D.C.C. 15ª Nom Rosario, dentro autos "NVO. BCO. STA. FE c/ OTRO s/ DEM. ORDINARIA" Expte. 978/00.- INHIBICION: Tº115 I, Fº3997, Nº345689, del 27/05/2003, por \$47.823,11, dentro autos "BCO. DE STA. FE S.A.P.E.M. c/ OTRO s/ DEM. EJECUTIVA" Expte. 846/94, orden Juzg. Civ. Com. y Lab. 1ª Nom. Cañada de Gómez.- El comprador abonará en acto remate 30% montos de venta más 3% comisión Martillero en efectivo o cheque certificado. Saldos precio se depositarán judicialmente al aprobarse la subasta.- Previo aprobación subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente.- Para compra "en comisión" deberán denunciarse nombre, domicilio y nº de documento del comitente en el acta de remate.- Impuestos y tasas serán íntegramente a cargo del comprador, juntamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración.- Gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los

que pudieran resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso.- El adquirente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 502 2º párrafo del CPCC.- Para exhibición de los inmuebles designanse los cinco días previos a la subasta en horas hábiles.- Se hace saber a efectos legales. Secretaría, 15 de abril de 2008.- Dra. Mariana Alicia Ruiz, Secretaria.-

\$ 204□32454□May. 13 May. 15

---

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 527/07, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 15 de Mayo de 2008, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: DESCRIPCION SEGÚN MAYOR AREA: "... una conseción de terreno con lo edificado, situado en la Colonia Roldán, Dto. San Lorenzo, designado en el plano respectivo con el número seis de la legua número dos, al Sud del Ferrocarril Central Argentino, compuesta de una superficie de trescientos veinte y cinco mil seiscientos ochenta y siete metros cuadrados...." Designado con el Nro. 20 de la Manzana "K", Sector 05 Inscripto al Tº 33 Fº 11 V Nº 1177 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 3.015,07 (a.i.i.) ; Retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación Sin Base y al mejor postor. El lote saldrá a la venta según constancia en autos. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 6.850,27 insc al Tº 116 E, Fº 2659, Nº 342560 de fecha 22/05/2007, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión de ley al martillero actuante y el 2% correspondiente al Tributo de la Tasa de Remates según Ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Tribunales de Rosario para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 4978 del CPCC. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse loas constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble

adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere y gastos, como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Ente los impuestos a cargo del comprador inclúyese entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. F. Código Fiscal). El adquirente del inmueble subastados deberá acudir a escribano publico para confeccionar al escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescrita por el art. 67 CPCC reformado por la ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber a los ocupantes del inmueble que los cinco días hábiles anteriores a la subasta y en las horas hábiles, deberán permitir al martillero actuante mostrar el inmueble a los interesados. Autorícese al martillero a efectuar la publicidad adicional peticionada y fíjense los dos días hábiles anteriores al remate para la exhibición del bien a rematar Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y ad litem, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y que se autoriza. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Mayo de 2008.- Dr. Ricardo J. Lavaca, Secretario.- Publicación sin cargo.-

S/C 32361 May. 13 May. 15

---

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 878/07, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 15 de Mayo de 2008, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Designado como Lote Nº 2 de la Manzana I Sector 05 plano nº 51.168/1967, se encuentra ubicado sobre camino Público a los 16 m. de calle Pública Quince hacia el Sur, cuyas medidas y linderos son: 17,97 m. de frente al Oeste sobre Camino Público; 27,34 m. en su lado Nord-Este por donde linda con lote uno y parte del lote seis; 15,34 m. en su lado Sud-Oeste por donde linda con parte del lote tres y 12 m. de contrafrente al Sud-Este por donde linda con lote cinco, todos de la misma manzana y plano. Encierra una superficie total de 392 m2.- Inscripto al Tº 211 Fº 28 Nº 122810 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 1.756,68 (a.i.i.); Retasa del 25% y de no haber postores saldrá a la venta por un 20% del avalúo fiscal como ULTIMA BASE. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 7.100.- insc al Tº 116 E, Fº 6336, Nº 395650 de fecha 05/11/2007, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión y el 2% sobre el precio de venta en concepto de tasa de remate, dispuesta por Ordenanza 482/06 de la Municipalidad de Roldán. Los impuestos, tasas, contribuciones especiales (nacionales, provinciales, municipales, o comunales) y gastos

referidos en el art. 8 de la ley 13.512 y que se adeuden por causa del inmueble, o se generen con motivo de esta venta (IVA ley 23.905) además de gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial han de ser exclusivamente a cargo del comprador, incluidos los gastos por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. El comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado o presentado ante la Actuaría de la causa. Vencido este plazo se tendrá a aquel por adjudicatario definitivo. El comitente deberá constituir domicilio legal en esa presentación. Previo al reintegro de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acto de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunido los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.) El inmueble se venderá en el estado de ocupación que consta en autos: desocupado. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 02 de Mayo de 2008.- Dra. Liliana Peruchet de Fabbro , Secretaria.- Publicacion sin cargo.-

S/C□32362□May. 13 May. 15

---

POR

CARLOS HORACIO POLONI

Por orden Juzgado Distrito Civil y Comercial 7ma. Nominación de Rosario, autos: "CONSORCIO EDIF AUTOGAR I c/OTRA (D.N.I. 13.676.828) s/Ejecutivo y Embargo" Expte. 1151/2006, el Martillero Poloni Carlos Horacio (CUIT: 20-11606642-5), subastará el 10 de Junio de 2008, 16:00 Hs. o el día hábil inmediato, en la Asociación de Martilleros (Entre Ríos 238 Rosario), Base \$ 5.018,94 (100 % A.I.I.), retasa 25% en menos y última base 20% de la primera, desocupada, el inmueble que se describe: "Las partes indivisas y proporcionales del terreno que se describirá y de las cosas comunes que le corresponde, y la totalidad de la Unidad de cochera: Trescientos Cincuenta y Seis", parcela designada con los guarismos "Doce - Catorce" ("12-14"), del edificio de la calle San Lorenzo números 1030, 1032 y 1038, de esta ciudad, denominado "AUTOGAR I", destinada a la guarda de automotores con una superficie total de propiedad exclusiva de trece metros ochenta y seis decímetros cuadrados; una superficie de bienes comunes de trece metros treinta y un decímetros cuadrados; y un valor proporcional en relación al conjunto del inmueble, del Cero, coma, veinte y cuatro por ciento ("0,24%") - Tiene entrada común por el número 1032 de la calle San Lorenzo. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al Tº 911, Fº 454, Nº 235332 Depto Rosario P.H. Registra embargos: 1º) al Tº 114 E, Fº 1697, Nº 321241, del 28/03/2005, por \$ 1.904, autos: "Consortio de Copropietarios Edificio Autogar I c/Otros s/Demanda Ejecutiva"; Expte: 62/1997; Juzgado Ejec. C. Nom. 1. - 2º) al Tº 114 E, Fº 5555, Nº 361558, del 01/08/2005, por \$ 10.926, autos: "B. N. A. c/Riera, Horacio y Otro s/Juicio Ejecutiva"; Expte: 71490/1995; Juzgado: Fed. Nº 2 (o Sec. B). Observ: Nota Anterior: Tº 104 E, Fº 7434, Nº 359585 y Tº 109 E, Fº 7074, Nº 366052 de fecha 01/08/2000. 3º) al Tº 114 E, Fº 5556, Nº 361564, del 01/08/2005, por \$ 12.350, autos: "B. N. A. c/Riera, Horacio y Otro s/Juicio Ejecutiva"; Expte: 71488/1995; Juzgado: Fed. Nro. 2 (o Sec. B). Observ: Nota Anterior: Tº 104 E, Fº 7434, Nº 359585 y Tº 109 E, Fº 7074, Nº 366052 de fecha 01/08/2000. 4º) al Tº 116 E, Fº 3589, Nº 354869, del 26/06/2007, por \$ 5.000, que pertenece a estos autos y Juzgado. El demandado Registra inhibiciones: Al Tº 118 I, Fº 10857, Nº 401796, de fecha 09/11/2006, por \$ 19.620,91, autos: "Fisco Nacional AFIP - DGI c/Horacio Norberto Riviera y Marija Banjac SH s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 30637/1999, Juzgado: Federal Civil Nº 1.

Condiciones: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Son a cargo exclusivo del comprador los impuestos, tasas, servicios, contribuciones especiales, expensas comunes y demás conceptos que adeude el inmueble a partir de la fecha de subasta, así como los gastos e impuestos de transferencia dominial. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Expediente en Secretaría a disposición de interesados a los fines de los art. 494, 495 CPCC. Exhibición: 9/6/2008 de 15 a 16 Hs. Infonnes Tel.: 0341-155-5533555. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales por el término de Ley. - Rosario, 5 de mayo de 2008. - Firmado: Dra. Liliana Peruchet de Fabbro, Secretaria.

\$ 168□32195□May. 13 May. 15

---

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nom., Rosario, en autos: "ASOCIACION MUTUAL PREBACO c/OTRO s/Ejecución Prendaria - Expte. 1202/07 se ha dispuesto que la Martillera Marta Rosa Ybalo De Hasan (CUIT 27-06684228-8), venda en Pública subasta el día 23 de mayo de 2008 a las 16 Hs. en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, un automotor marca Fiat tipo Sedan 2 Puertas Modelo Fiat Vivace CL Año 1996, motor marca Fiat Nº 159 A 20388325280, chasis marca Fiat Nº RPA 436697 Dominio AYT 052, con la Base de \$ 2.594 y de no haber ofertas Sin Base y al mejor postor. Del informe del Registro Automotor surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre del demandado (D.N.I. 39.950.779) Registra prenda vigente en primer grado a favor de la actora, por la suma de \$ 5.400 del 26/3/2007. Inhibiciones y Embargos: no tiene. El comprador se hará cargo de lo adeudado en concepto de patentes, infracciones de tránsito, multas e impuestos adeudados, altas y bajas, radicaciones de ser necesarias e IVA si correspondiere y abonará el precio integro de su compra en dinero efectivo o cheque certificado, con más el 10% de comisión al Martillero. Entrega inmediata del bien subastado en el estado de uso y utilidad en que se encuentra. Todos los gastos de transferencia y levantamiento de gravámenes, a cargo del comprador, como así también el traslado y responsabilidad por la conservación de los mismos a partir del momento de la compra en subasta. Fíjase como condición de subasta que no procederá la compra en comisión. María Fabiana Genesio, Secretaria Subrogante. - Secretario, 7 de mayo de 2008.

\$ 96□32474□May. 13 May. 15

---

POR

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 1ª. Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES C/OTROS S/APREMIO - Expte. Nº 4598/05, se ha dispuesto que el martillero Alberto P. Pílon

D.N.I. Nº 6.067.639, venderá en pública subasta el día 12/06/2008 a las 10,15 hs. en la puerta del Juzgado Comunal de Funes, con la base de \$ 10.000.- De no existir postores por la base mencionada, seguidamente saldrá con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia saldrá a la venta por un \$ 5.000.- como última base, el siguiente inmueble: Descripción de mayor área al Tº 279 C Fº 1608 Nº 110299 Dpto. Rosario: dos fracciones de campo ubicadas en el distrito Funes Depto. Rosario Pcia. de Santa Fe, plano Nº 33676/63, fracción Uno A: Ubicada sobre la ruta pavimentada número 9, Rosario-Córdoba, compuesta de: 874,49 mts en su frente al Norte, línea A.I. por donde linda con la citada ruta pavimentada Nº 9, Rosario-Córdoba; su costado Este, A.E', mide según títulos, 408,95 mts, y según el citado plano 418,95 mts y dentro alambrados, según el mismo plano, 414,80 mts, formando con la línea anterior en el punto A. un ángulo interno de 96 grados, 22 minutos 50 segundos, lindando con la fábrica de Productos pirotécnicos de Messina y Cía; su contrafrente al Sud, lo forma la línea J.E' que mide en su extensión 869,09 mts, formando con la línea anterior en su punto E un ángulo interno de 90 grados 21 minutos 30 segundos, lindando con Asenjo y Fernández; y su costado Oeste, línea J. I, mide 511,57 mts, formando con la línea anterior en el punto J un ángulo interno de 89 grados, 38 minutos, 30 segundos, y con la línea de su frente Norte, en el punto I. un ángulo interno de 83 grados 37 minutos 10 segundos, lindando con la fracción IB. que se deslindará más adelante. Encierra una superficie libre de caminos de 39 hectáreas, 99 áreas, 98 centiáreas, 1.582 centímetros cuadrados. Segundo fracción uno B: ubicada contigua y al Oeste del anterior, sobre ruta pavimentada número 9, Rosario-Córdoba, compuesta de 730,51 mts. línea I.B., de frente al Norte, lindando con la citada ruta pavimentada número 9 Rosario-Córdoba, 511,57 mts de fondo en su costado Este, línea I.J., formando con la anterior línea en su punto 1 un ángulo interno de 96 grados 22 minutos 50 segundos, y linda con la fracción 1 A. anteriormente deslindada; 728,61 mts en su contrafrente al Sud, línea J.C', formando con la línea anterior en su punto J. un ángulo interno de 90 grados, 21 minutos 30 segundos, lindando en parte con Antonio Eiguren, y en parte con Asenjo y Fernández; su costado Oeste, lo forma la línea a B.C', que mide según títulos, 597,35 mts, y según mensura, línea B.D. 607,35 mts y dentro alambrado 603,20 mts, formando con la anterior línea en su punto C. un ángulo interno de 89 grados 22 minutos 20 segundos, y con la línea de su frente Norte, en el punto B. un ángulo interno de 83 grados, 53 minutos 20 segundos, lindando con la fracción número 2 del mismo plano, encerrando una superficie libre de caminos, de 40 hectáreas, 33 áreas, 19 centiáreas, 4.468 centímetros cuadrados. Y conforme al plano de mensura que cita su título, confeccionado por el ingeniero geógrafo don Archibaldo M. Franke en marzo de 1961 e inscripto en el Dpto. topográfico de esta provincia, bajo el número 27.847 del citado año 1.961, es la fracción señalada como Uno, y de acuerdo al mismo, tiene la siguiente ubicación, medidas y linderos a saber: se ubica sobre ruta pavimentada de Rosario a Córdoba y es el polígono formado por las letras A.B.C'. E'.A. y mide desde el punto A. hasta dar con el punto B. Parte su costado Norte en línea ligeramente inclinada que mide 1.605 mts por donde linda con la citada ruta pavimentada; desde el punto B parte otra línea en dirección al Sud, línea B.C', que forma su costado Oeste, que mide 597,35 mts y forma con la anterior un ángulo interno de 83 grados 53 minutos, 20 segundos, por donde linda con la fracción Dos; desde el punto C', en dirección al Este parte la línea C'.E', que forma su costado Sud, que mide 1.597,70 mts y que forma con la anterior un ángulo interno de 89 grados 22 minutos, 20 segundos, por donde linda según mensura en parte con Antonio Eiguren y en parte con Asenjo y Fernández y desde el punto E', en dirección al Norte parte una línea que forma con la anterior un ángulo de 90 grados, 21 minutos 30 segundos línea E'.A. que mide 408,95 mts y forma su costado Este cerrando la figura por donde linda con fábrica de Productos Pirotécnicos de Messina y Cía.- Tiene lo deslindado una superficie libre de caminos de 80 hectáreas, 33 áreas, 17 centiáreas 6.050 centímetros cuadrados. Partida mayor área nº 336655/4 siendo el lote de referencia el nº 25 de la manzana "24" Cta. Municipal 041754/4 Ref. Cat. 04/075/25 Plano 693/63. Del informe del registro surge el siguiente embargo al Tº 115 E Fº 8616 Nº 401874 del 09/11/2006 monto en pesos \$ 1658,82.- Orden juzgado de Ejecución C. Nominación 1ª. Rosario Autos Municipalidad de Funes c/otros s/Apremio Expte. Nº 4598/2005 por el que se ejecuta y al Tº 114 E Fº 1920 Nº 323789 del 05/04/2005 monto en pesos \$ 7023,24.- Orden Juzgado de Distrito Civil y Comercial 15ª. Nominación

Rosario Autos Municipalidad de Funes c/otros s/Apremio - Expte. Nº 6/2003, no existiendo Hipoteca ni inhibición sale a la venta según decreto: Rosario, 31 de Marzo de 2008.- Agréguese las constancias acompañadas. Ordenase la subasta del bien embargado en autos. Téngase por fijada fecha, hora, lugar y condiciones de subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 67 del C.P.C.C.), fijándose en los Estrados del Tribunal un ejemplar del mismo mientras dure su publicación. Para el caso de que la compra se efectúa en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos indentificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador, respecto a las deudas por tasa municipal deberá estarse a la ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 10% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá ser depositado al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del C.P.C.C. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Cumpliméntese con el art. 506 del C.P.C.C. Notifíquese por cédula (Expte. 4598/05). De resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia, deficiencia, falta de títulos o información correspondiente. María R. Passero, secretaria.

S/c 32412 May. 13 May. 15

---

POR

RUBEN DARIO JUSTO

Por disposición del Señor Juez de Circuito de Ejecución Civil 2º Nominación, Dr. José L. Sedita, Secretaría del Autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO GALERIA VIA FLORIDA c/Otro s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 6705/96 que se tramitan por ante este Juzgado que el Martillero Rubén Darío Justo (CUIT 20-6.036.979/9) proceda el día Martes 20 de Mayo de 2008, a las 17 Hs. en el local de calle Entre Ríos 238 de esta Ciudad, el siguiente bien inmueble: la parte proporcional del terreno y demás bienes comunes que le corresponden y la totalidad de la Unidad Catorce (14) formada por las parcelas "00-14" (Cero-Cero-Uno-Cuatro) ubicada en la planta baja y "E-14" (E-Uno-Cuatro) situada en planta entrepiso compuesta de local para negocio u oficina, y escalera de acceso a planta entrepiso, todo de propiedad exclusiva. Tiene una superficie exclusiva total de 28,63 Mts<sup>2</sup>., y una superficie de bienes comunes de 17,39 Mts<sup>2</sup>., correspondiéndole un valor proporcional al conjunto de 1,81%. Se encuentra inscripto su dominio al Tomo 600, Fº 120, Nº 150263, Plano 105111/80, Legajo 9037 Propiedad Horizontal del Departamento Rosario. a nombre del demandado CUIT 30-61769153/8. Las condiciones de la subasta son las siguientes: Bases \$ 16.803, (Av. I. I.); en caso de no haber postores, con Retasa del 25%, o sea \$ 12.602, y de continuar no habiendo oferentes, seguidamente en el mismo acto y lugar sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate y una vez bajado el martillo el 30% (treinta por ciento) del precio de compra con más el 3% de Comisión de Ley al Martillero actuante, todo en dinero efectivo o cheque certificada sobre un Banco de esta Ciudad. En lo que respecta a la Comisión del Martillero actuante está sujeto su monto al pago del mínimo fijado por el Art. 63, 1.1. de la Ley 7547. El saldo lo abonará al notificársele la aprobación de la subasta mediante depósito judicial en el Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y para estos caratulados. Además son a cargo

del Comprador las Expensas comunes impagas y no reclamadas en autos; aclarando que los Impuestos adeudados hasta el momento de la realización de la subasta que no fueran objeto de la presente demanda, serán a cargo del Juicio; las posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del Comprador. Para el caso de que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el Art. 505 del CPCC (párrafo tercero) deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a API, DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar tramites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el Art. 31 del C.P.C.C. y 34 de la Ley 6767. Los compradores se atenderán a los títulos obrados en autos, no aceptándose reclamos de ninguna índole o especie una vez bajado el martillo en el acto del remate. Conste que de resultar inhábil el día fijado para la subasta, la misma se realizará al día Siguiente hábil posterior, en el mismo lugar y hora. De acuerdo a las constancias obrantes en autos, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra. Para el caso de que la compra se efectuará "en comisión", se deberá dejar expresa constancia en el Acta de Remate, los datos identificatorios de la persona para la cual se realiza la compra, su documento de identidad y su domicilio real. La exhibición del inmueble se realizará unicamente el día 19 de Mayo de 16 a 18 Hs. Publicación de los edictos de Ley en el BOLETIN OFICIAL por 3 días y copia de los mismos fijados en los Estrados de estos Tribunales en Planta Baja. El Registro General de Propiedades informa: Hipotecas e Inhibiciones; No registra; Embargos: al Tomo 117 E, Fº 534, Nº 0316223 de fecha 21/02/08 por \$ 6.241,79 , motivo de esta ejecución. Lo que se hace saber a todos sus efectos legales. Dado firmado y sellado en mi Despacho, Secretaria. Rosario, 2 de marzo de 2008. - Carlos Bares, Secretario Subrogante.

\$ 240□32260□May. 13 May. 15

---

CAÑADA DE GOMEZ

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez de 1ª Instancia C.C.F. Circuito 6º de Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE CAÑADA DE GOMEZ c/Otro (D.N.I. Nº 13.392.477) s/Ejec. Fiscal" Expte. Nº 428/06, se dispuso, que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en pública subasta en Juzgado C.C.I. de Circuito Nº 6 sito Irigoyen Nº 227 el día 16 de Mayo de 2008, a partir de 15:00 horas, por la base de \$ 119,38, en el supuesto de persistir la falta de oferta se retira de venta, el inmueble situado en calle Laprida s/n de esta Ciudad, que se describen catastralmente: "Un lote de terreno situado en la Ciudad de Cañada de Gómez, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, designado en el plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Oscar R. Barra, archivado en el registro respectivo bajo el Nº 81.433 con el número Trece de la manzana Veintisiete, está ubicado con frente al Este sobre calle Laprida a los



25,00 de calle Pública hacia el Sud y mide 12, 00 m de frente por 25,87 m. de fondo, encierra una superficie total de 310,44 m2. y linda al Este con calle Laprida; al Norte con el lote número doce; al Sud con el lote número catorce y al Oeste con fondos de los lotes diez y dieciséis, todos de la misma manzana y plano citado. Se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al Tomo 177, Folio 75, N° 157596 Departamento Iriondo. Informes de practica revisar en autos de fs. 32 1 47; de Registro General de la Propiedad certificado "C" N° 114820 del 03/03/08: Dominio: titularidad a nombre del demandado. Embargo: 1) Tomo 115 E, Folio 6689, N° 379602 Orden Juzgado Circuito N° 6 Cañada de Gómez, autos: "Municipalidad de Cañada de Gómez c/Otros/Ejecución Fiscal" - Expte. N° 428/06 por \$ 4.685,22 del 07/09/06. Hipoteca e Inhibiciones: no registra. Constatación (fs. 58): Lote terreno baldío sobre calle con mejorado con servicio de energía eléctrica y luz desocupado. En autos informes de estado de deudas y títulos del inmueble, para revisar por los interesados, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio más IVA si correspondiere, y el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo a la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos y/o servicios atrasados de pago, transferencia de titularidad y/o impuestos que, la afectaren, serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. El comprador que lo efectúa en comisión, deberá denunciar en acto de subasta o dentro de los cinco días para quien realiza la misma. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en BOLETIN OFICIAL de Santa Fe (sin cargo), no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaria de este Juzgado y/o Martillero Telefax 03471-424697. Cañada de Gómez, 6 de mayo de 2008. - Fdo.: Dr. Sergio Luis Fuster (Secretario).

S/C[32164]May. 13 May. 15

---